

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 AGO 2009



VISTO el expediente 21212-16883/09, mediante el cual se gestiona la propuesta de designación de Patricio PLACHE, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 27 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 luce la propuesta de designación a favor de Patricio PLACHE;



Que a foja 7 el Departamento Estructura y Planteles Básicos informa que se procedió a comprometer un cargo vacante en la Planta Temporal, Personal de Gabinete – Asesor;

Que dicha designación se enmarcan dentro de los alcances de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la propuesta en cuestión impone recurrir a un mecanismo de excepción de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA –

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 27 de abril de 2009, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a Patricio PLACHE (D.N.I. N° 27.235.212 – CLASE 1979), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96,



ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo 1° de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogados.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

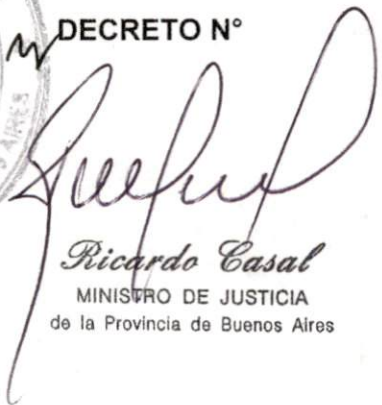


ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



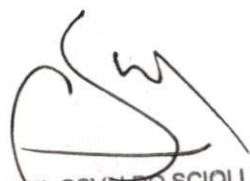
DECRETO N°

1451



Ricardo Casal

MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires